

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2020-00441-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

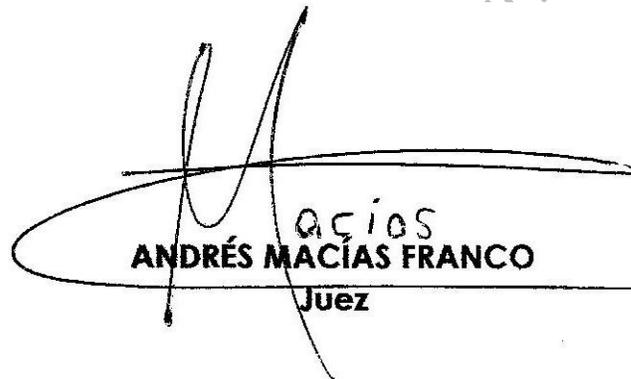
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Por secretaría devuélvanse las diligencias al superior a efectos que se subsane en lo que corresponda el auto que dirimió la apelación interpuesta por el apoderado de Ecopetrol S.A., puesto que la parte resolutive de dicha providencia en mención hace referencia a un auto que no corresponde al auto objeto de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez